

el plazo de nueve días, a que se refiere el artículo 64.1 del indicado texto legal, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de febrero de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

5171 *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.010/1997.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Albacete, se tramita el recurso número 1/2.010/1997, promovido por doña María José Coarasa Ereza, sobre concurso de traslados de personal facultativo de equipos de atención primaria dependientes del Instituto Nacional de la Salud, convocado mediante Resolución de 14 de noviembre de 1996.

Lo que se hace público a efectos de que terceros interesados, si a su derecho conviene, se personen en autos y contesten a la demanda, en el plazo de nueve días, a que se refiere el artículo 64.1 del indicado texto legal, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de febrero de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

BANCO DE ESPAÑA

5172 *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 2 de marzo de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	152,902	153,208
1 ECU	167,443	167,779
1 marco alemán	84,663	84,833
1 franco francés	25,252	25,302
1 libra esterlina	252,517	253,023
100 liras italianas	8,594	8,612
100 francos belgas y luxemburgueses	410,282	411,104
1 florín holandés	75,118	75,268
1 corona danesa	22,213	22,257
1 libra irlandesa	209,797	210,217
100 escudos portugueses	82,690	82,856
100 dracmas griegas	53,499	53,607
1 dólar canadiense	107,119	107,333
1 franco suizo	104,691	104,901
100 yenes japoneses	122,156	122,400
1 corona sueca	19,195	19,233
1 corona noruega	20,288	20,328
1 marco finlandés	27,892	27,948
1 chelín austríaco	12,034	12,058
1 dólar australiano	104,096	104,304
1 dólar neozelandés	89,753	89,933

Madrid, 2 de marzo de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

5173 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Rayt Envases Plásticos, Sociedad Anónima»: Jerricán de plástico, marca «Rayt Envases Plásticos, Sociedad Anónima», modelo 3001/4405/4410, para el transporte de mercancías peligrosas.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Rayt Envases Plásticos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Garriga, número 198, municipio de Badalona (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Rayt Envases Plásticos, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Badalona: Jerricán de plástico, marca «Rayt Envases Plásticos, Sociedad Anónima», modelo 3001/4405/4410, para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-Enicre, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 233 R, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción J-312, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo «Rayt Envases Plásticos, Sociedad Anónima», 3001/4405, 4405-30, 4405-50/4410, 4410-30, 4410-50.

Características: Jerricán de plástico.

Material:

Poliétileno de alta densidad «Hostalen» de Hoeschst.

Espesor mínimo: 0,6 milímetros.

Referencia	Sección — milímetros	Altura — milímetros	Volumen — litros	Ø Exterior rosca — milímetros	Referencia tapón
3001	183 x 134	283	5,384	37,5	6205
4405	158 x 158	281	5,311	37,5	6205
4405/30	158 x 158	281	5,311	36,5	6229
4405/50	158 x 158	281	5,311	48,7	P-58
4410	192 x 192	353	10,528	37,5	6205
4410/30	192 x 192	353	10,528	36,5	6229
4410/50	192 x 192	353	10,528	48,7	P-58

Tapón precinto con disco de pexolán.

Código: 3H1/Y 1,4/150/97E/J-312/RAYT Envases Plásticos, S. A.

Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR) y ferrocarril (RID-TPF).

Materias a transportar:

Líquidos o con viscosidad a 23° C, igual o inferior a 200 mm²/s de las clases 3, 6.1 y 8. Grupo de embalaje II y III y densidad máxima de 1,4 g/cm³.

Tendrá que cumplirse:

1,71 x -1,5 y ≥ 19,5

x = tensión de vapor del líquido a 15° C en Kpa.

y = tensión de vapor del líquido a 55° C en Kpa.

ADR/TPC

Clase 3:

Todas excepto:

- La propilenoimina del 1.º
- El isocianato de etilo del 13.º
- El nitrometano del 3.ºb).

Clase 6.1:

Todas excepto:

- El cianuro de hidrógeno estabilizado del 1.º
- Las soluciones de ácido cianhídrico del apartado 2.º
- El ferropentacarbonilo y el níquel tetracarbonilo del 3.º
- La etilenoimina estabilizada del apartado 4.º
- El isocianato de metilo del apartado 5.º

Clase 8:

Todas excepto:

- El bromo y el bromo en solución del 14.º
- El ácido fluorhídrico y las disoluciones de ácido fluorhídrico anhidro, con una concentración de más del 85 por 100 de ácido, del apartado 6.º

El período admisible de utilización para los envases destinados al transporte de ácido nítrico correspondiente al apartado 2.ºa), y de las disoluciones acuosas de ácido fluorhídrico del apartado 7.ºa), es de dos años a partir de la fecha de fabricación.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 14 de enero de 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 14 de enero de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

5174 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «RAYT Envases Plásticos, Sociedad Anónima», marca «Rayt Envases Plásticos, Sociedad Anónima», modelo 3912 COM, para el transporte de mercancías peligrosas: Bidón de plástico de tapa móvil.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Rayt Envases Plásticos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Garriga, 198, municipio de Badalona (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Rayt Envases Plásticos, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Badalona, marca «Rayt Envases Plásticos, Sociedad Anónima», modelo 3912 COM, para el transporte de mercancías peligrosas: Bidón de plástico de tapa móvil;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-Enicre, Eca, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 3340-H/043, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción B-564, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado, las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Rayt Envases Plásticos, Sociedad Anónima», 3912 COM.

Características: Bidón de plástico de tapa móvil.

Material: Polietileno de alta densidad «Lupolen» de BASF.

Dimensiones:

Altura: 635; Ø máx. 404.

Ø boca: 315.

Volumen: 63,2 l.

Espesor mínimo: 1,5 mm.

Tapa polipropileno «Novolen 2500 HX», de BASF, con junta de caucho.

Cierre a presión por ballesta de «Metalúrgica Diroca, Sociedad Anónima».

Código: UN 1H2/7 87/S/97/E/B-564/RAYT ENVASES PLÁSTICOS, S. A.

Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR) y ferrocarril (RID-TPF):

Las sustancias sólidas o con viscosidad a 23º C > 20º mm²/s de los apartados b) y c), y densidad máxima de 1,4 g/cm³.

ADR/TPC:

Clase 6.1:

Todas excepto:

- El cianuro de hidrógeno estabilizado del 1.º
- Las soluciones de ácido cianhídrico del apartado 2.º
- El ferropentacarbonilo y el níquel tetracarbonilo del 3.º
- La etilenoimina estabilizada del apartado 4.º
- El isocianato de metilo del apartado 5.º

Clase 8:

Excepto:

- El ácido fluorhídrico y las disoluciones de ácido fluorhídrico anhidro con una concentración de más del 85 por 100 de ácido, del apartado 6.º
- El bromo y el bromo en solución de 14.º

El período admisible de utilización para los envases destinados al transporte de ácido nítrico con un contenido de más del 55 por 100 de ácido absoluto del 2.ºb), y al transporte de las disoluciones de ácido fluorhídrico del apartado 7.ºa), es de dos años a partir de la fecha de fabricación.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 14 de enero del 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 14 de enero de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

5175 *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Joaquín Alberto, Sociedad Anónima»: Bidón de cartón, marca «Joaquín Alberto, Sociedad Anónima», modelo BH-25, para el transporte de mercancías peligrosas.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad